



COPIA

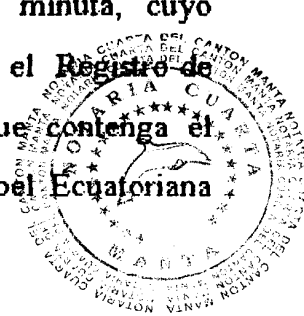
NUMERO : (1.917)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A..-

CUANTIA : USD \$ 221,890.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiuno de junio del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece y declara, como única y exclusiva parte, el señor Licenciado CARLOS AURELIO CALERO CALDERÓN, por los derechos que se le facultan en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente certificada por mí se adjunta a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatuto de Conservas Isabel Ecuatoriana

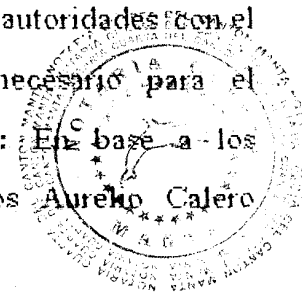
Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



S.A., con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece el señor Licenciado Carlos Calero Calderón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., según consta del nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de siete de junio del dos mil seis. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.** Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio de mil novecientos setenta y seis, ante la Notaría Primera del cantón Manta, e inscrita en el Registro Mercantil el seis de junio de mil novecientos setenta y ocho.- **Dos.** Mediante escritura pública celebrada el siete de septiembre del dos mil uno ante el Notario Tercero del cantón Manta, Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., realizó los siguientes actos: Se escindió en dos compañías a saber: Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. que quedaría como empresa dedicada a la producción y Atunera de Manta S.A. ATUMSA dedicada a la pesca y extracción quedando a cargo y de propietarios de los buques "Charo y Eli".- Realizó una fusión por absorción con la compañía PESVISCAYA - PESQUERA VISCAYA S.A.; por medio de la cual Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. absorbió a la compañía ya indicada.- Finalmente como consecuencia tanto de la escisión como de la fusión arriba indicada Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. en esta misma escritura disminuyó su capital en CIENTO VEINTE MIL CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando como capital social de la compañía la suma de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **Tres** A la fecha el capital de Conservas Isabel Ecuatoriana es de USD UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; **Cuatro:** La Junta General de Accionistas de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., celebrada en Manta, el



El día 27 de junio de dos mil siete resolvió: I) Aumentar el capital de la compañía en Doscientos veintiun mil ochocientos noventa Dólares de los Estados Unidos de América (USD 221,890.00), mediante la emisión de nuevas acciones, para lo cual se capitalizarán los Doscientos veintiun mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (USD 221,890.00) de la cuenta utilidades a disposición de los accionistas por el ejercicio fiscal del dos mil seis, correspondiendo la suscripción y pago del capital íntegramente a la empresa Conservas Garavilla S.A.; II) Tomar nota de la renuncia que hace Conservas Isabel de Galicia S.L., de su derecho de preferencia y negociación con la accionista Conservas Garavilla S.A. de su derecho de atribución para no ejercitar el aumento de capital debido a su participación accionaria mínima del cero coma cero cero cero uno por ciento; III) Como consecuencia de este aumento se deberá reformar los estatutos de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. en la parte referente al Capital Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,881,644) dividido en un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; y, IV) Autorizar al Gerente General de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del aumento de capital que se ha decidido, así como para que inicie los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías así como ante las demás autoridades con el objeto de lograr la autorización y perfeccionamiento necesario para el presente acto. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:** En base a los antecedentes señalados, el otorgante señor Licenciado Carlos Aurelio Calero



Calderón, a nombre y en representación de la Compañía Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., cumpliendo con el mandato de la Junta General Universal de Accionistas, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por medio del cual se aumenta el capital de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. en la suma de Doscientos veintiún mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nuevas acciones con lo cual el capital social actual de la compañía es de Un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro Dólares de Estados Unidos de América (USD 1,881,644.00) dividido en un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El monto materia del presente aumento de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. ha sido integralmente suscrito y pagado por su accionista Conservas Garavilla S.A. habida cuenta de la renuncia de la atribución del derecho de preferencia y de negociación de su derecho de atribución que ha ejecutado el accionista Conservas Isabel de Galicia S.A., el aumento se realiza a través de la capitalización del saldo de utilidades del 2006 por Doscientos veintiún mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América, contabilizando como utilidades retenidas a favor de CONSERVAS GARAVILLA S.A. y CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L. en la cuenta de patrimonio. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS: Así mismo, el Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón en la calidad antes ya evocada, en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General de Accionistas y como consecuencia del Aumento de Capital logrado, procede a reformar los estatutos sociales de la compañía Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. que señalará: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América dividido en Un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro acciones de un



un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”.

QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Como consecuencia de este aumento de capital el cuadro de integración de capital de la compañía Conservas Isabel Ecuatoriana S.A., al momento de la celebración de la Junta General Universal de Accionistas, es el siguiente:

Accionista	Capital antes del aumento	Capital suscrito en razón del aumento	Total Capital Suscrito	Total Capital Pagado	Porcentaje
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	\$1.659.753,00	\$221.890,00	\$1.881.643,00	\$1.881.643,00	99,9999%
CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L.	\$1,00	-	\$1,00	\$1,00	0,0001%
Total	\$1.659.754,00	\$221.890,00	\$1.881.644,00	\$1.881.644,00	100%

SEXTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL AL MOMENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA.- La integración del Capital a la firma de la presente escritura es el siguiente:

Accionista	Capital USD	No. de Acciones	Porcentaje
CONSERVAS GARAVILLA S.A.	\$1.881.643,00	1.881.643,00	99,9999%
CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L.	\$1,00	1	0,0001%
Total	\$1.881.644,00	1.881.644,00	100%

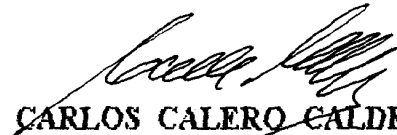
SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña a la presente escritura los siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de Conservas Isabel Ecuatoriana celebrada el dieciocho de junio del dos mil siete. Copia certificada del

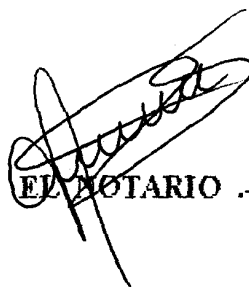
Dr. Simón Zaldívar
Notario Público
Manta
Manabí

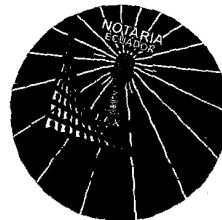
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



nombramiento de Gerente General y representante legal del Licenciado Carlos Aurelio Calero Calderón. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor GIUSSEPPE JIMÉNEZ M. Matrícula número tres mil doscientos treinta y dos. COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-


Lcdo. CARLOS CALERO CALDERÓN
CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.
Gerente General


EL NOTARIO .-



ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

PASA A LA ÚLTIMA PAGINA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

En la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil siete, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., ubicado en la Av. 103 y calle 125 S/N, parroquia Urbana los Esteros, de la ciudad de Manta, se reúne el Sr. Estanislao Garavilla Legarra, en representación del accionista de la compañía CONSERVAS GARAVILLA S.A., propietario del 99,9999% de las acciones de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.; y, el Lcdo. Carlos Calero Calderón, en representación del accionista de la compañía CONSERVAS ISABEL DE GALICIA S.L., propietario del 0,0001% de las acciones de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., según consta de la cartas poder que se adjunta al expediente de actas, y por lo tanto, reúnen el 100% del Capital Suscrito de la Compañía y quienes resuelven constituir la presente Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta el Lcdo. Carlos Calero Calderón como su Gerente General; y, como Presidente el Sr. Estanislao Garavilla. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que mediante Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el Secretario da a conocer el orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos. El Presidente pone a consideración de los accionistas, para su aprobación, el orden del día a tratar, y la junta sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los accionistas declaran estar lo suficientemente informados, declarando además que todos los documentos han sido puestos a su disposición oportunamente. Al tenor de lo que dispone el Art. 247 numeral 6to. de la Ley de Compañías y por haberse instalado esta Junta General Universal, el comisario no ha sido convocado por escrito sino que ha sido llamado expresamente y que al momento se encuentra presente. A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente de la Junta y dispone que se de lectura al acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el 29 de abril del 2007, en la que se señala que de las utilidades del ejercicio 2006, el valor de USD 221,890.00 (Doscientos veintiún mil ochocientos noventa ⁰⁰/₁₀₀ Dólares de los Estados Unidos de América) se destinará a aumentar el capital de la compañía. La Junta procede a deliberar y después de algunas consideraciones en especial sobre el hecho que Conservas Isabel de Galicia S.L. de renuncia su derecho de preferencia y negociar con la accionista Conservas Garavilla S.A. su derecho de atribución en el presente aumento de capital mediante la

Dr. Samón Zambrano Viquez
Notario Público
Manta - Ecuador

[Firma]



capitalización de las utilidades del 2006, toma las siguientes decisiones: i) Aumentar el capital de la compañía en USD 221,890.00 (Doscientos veintiún mil ochocientos noventa ⁰⁰/₁₀₀ Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de nuevas acciones, para lo cual se capitalizarán los USD 221,890.00 Dólares de los Estados Unidos de América de la cuenta utilidades a disposición de los accionistas por el ejercicio fiscal del 2006, correspondiendo la suscripción y pago del capital íntegramente a la empresa Conservas Garavilla S.A.; ii) Tomar nota de la renuncia que hace Conservas Isabel de Galicia S.L. de su derecho de preferencia y negociación con la accionista Conservas Garavilla S.A. de su derecho de atribución para no ejercitar el aumento de capital debido a su participación accionariada mínima del 0,0001%; iii) Como consecuencia de este aumento se deberá reformar los estatutos de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. en la parte referente al Capital social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **1,881,644 dólares de los Estados Unidos de América** dividido en un millón ochocientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; y, iv) Autorizar al Gerente General de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A. para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del aumento de capital que se ha decidido, así como para que inicie los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías así como ante las demás autoridades con el objeto de lograr la autorización y perfeccionamiento necesario para el presente acto. Tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia de los accionistas y de los presentes, en unanimidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas y treinta minutos.

f) Sr. Estanislao Garavilla Legarra, Apoderado - Conservas Garavilla S.A. Accionista; f) Sr. Lcdo. Carlos Calero Calderón, Representante Conservas Isabel de Galicia S.L. - Accionista - Gerente General - Secretario; f) Sra. Cruz Vera - Comisario.

RAZON.- Certifico que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., celebrada el 18 de junio del 2007. **CERTIFICO.-** Manta, 18 de junio del 2007.

Dr. Simón Zambrano Viquez
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí

Lcdo. Carlos Calero Calderón
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

ISABEL

CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.

Manta, febrero 5 del 2004

Señor Lcdo.:

CARLOS AURELIO CALERO CALDERON

C.I. No.170076259-2

Nac. Ecuatoriana

Domicilio: Ave. 3 No.1773

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como **GERENTE** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejerce la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de conformidad con la Escritura de reforma otorgada el 7 de septiembre de 1988, en la Notaría Tercera de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 10 de noviembre del mismo año.

La compañía realizó su último aumento de Capital mediante Escritura Pública celebrada el 6 de diciembre del 2002, en la Notaria cuarta a cargo del Abogado Simón Zambrano Vences, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en esta gestión.



Muy Atentamente,

Juan María Fernández Vidaurrazaga
Econ. Juan María Fernández Vidaurrazaga
C.C. No.130640354-2
PRESIDENTE

NOTARIA 3ra DEL CANTON MANTA
COY FE: Que la presente fotocopia
es igual al original. Que me fue
presentado a la Notaría al Interesado
Manta, **08 JUN 2007**

Ab. Raúl González Melgar

RAZON DE ACEPTACIÓN:

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de Conservas Isabel Ecuatoriana S.A.

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

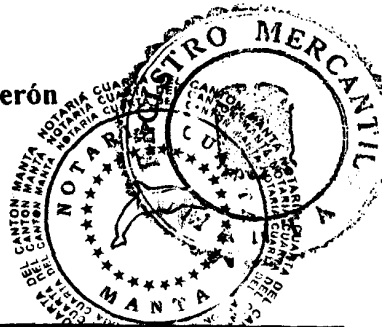
Registro No. **74**

Repertorio No. **244**

Manta, **Febrero 20 del 2004**

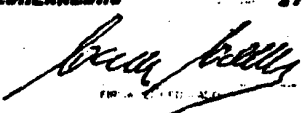
Abgdo. Rocío Marín
Abgdo. Rocío Marín
Registadora Melgar
Cantón Manta

Carlos Aurelio Calero Calderón
Lcdo. Carlos Aurelio Calero Calderón
C.C. No.170076259-2

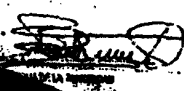


Planta Industrial: B. B. 13-05-4863 Telf.: (593) (5) 625651 Parroquia "los Esteros" Manta Ecuador

CIUDADANIA 170076259-2
CALERO CALDERON CARLOS AURELIO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
30 ENERO 1941
011- 0019 00033 N
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1941




ECU: TORIANA***** V3333V4242
CAS: DD PAQUITA VELASCO
SUPERIOR LICENCIADO/A/
AURELIO CALERO
DURY CALDERON
MANTA
27/05/2003
27/05/2015
REN 0157289



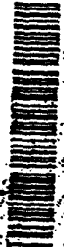

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

25-0018
 NUMERO 1700762592
 CEDULA

CALERO CALDERON CARLOS AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
MANTA
 CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

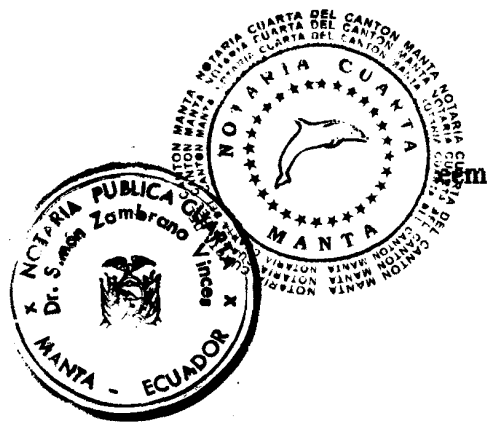
JOY FE: Que las precedentes
 reproducciones zerosc 1 cas
 en 4 fojas útiles, anexo es
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta 21 JUN 2007

Dr. Sinch Zambrano
 NOTARIA
 Manta - Ecuador

ESTAS 06 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vinas

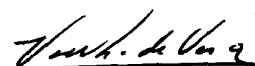
CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO
A LOS VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL SIETE. ESCRITURA NUMERO: MIL NOVECIENTOS
DIECISIETE.- DOY FE. 9


Dr. Simón Zambrano Vinas
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

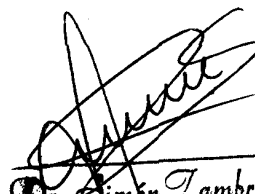


RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 136,
DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1976, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY
FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.07.P.DIC.000741, DE FECHA 3
DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDA POR EL SEÑOR DOCTOR JAIME
ANDRES ROBLES CEDENO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
PORTOVIEJO, **RESUELVE APROBAR** EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **CONSERVAS
ISABEL ECUATORIANA S.A.**, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA
REFERIDA ESCRITURA, RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA
FECHA: MANTA, 05 DE DICIEMBRE DE 2007.- SELLADA Y FIRMADA
POR LA NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA".-


ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA
Ab. Vielka Reyes Vinas.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA

RAZÓN: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. JAIME ANDRÉS ROBLES CEDEÑO, por Resolución número 07. P.DIC. - 000741 de fecha 03 de diciembre del 2007, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y la REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S.A.,** con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, diciembre seis del año dos mil siete.- Dr. **SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta.-


Dr. **Simón Zambrano Vincés**
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



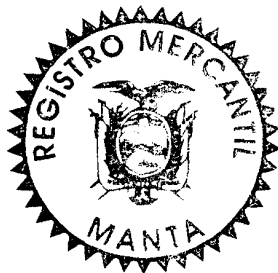
ESPACIO EN BLANCO



DEJO INS. . . . 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO (928) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (2.678) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° 07.P.DIC.0000741 DE FECHA : TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B) , POR EL SEÑOR DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDENO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTON DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.- DEJO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. ¶

MANTA, 7 DE DICIEMBRE DEL 2.007




Abgda. Rocío Marcón Cevallos
Registro Mercantil
del Cantón Manta